



NOTARIA
TERCERA



EXTRACTO

ESCRITURA Nro. 3941-BIS
FECHA 14 DE JULIO DEL 2006

OTORGANTES

ACTO O CONTRATO

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS

CON APORTE DE INMUEBLE

CELEBRADOS EN LA

COMPAÑÍA EMPAQUES

ECUATORIANOS ECUAENPAQUES S.A.

RUC Nro. 179135052001

SR. ENRIQUE GALLEGOS ANDA LE GOLF

C.C.Nro. 090331435-9

SRA. MARLENE COBO BUENO DE GALLEGOS-ANDA

C.C.Nro. 0900812959

OBJETO: LOTE DE TERRENO Nro. A-6

CUANTIA US\$. 70.300,00

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

PARROQUIA TUMBACO

CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO

BIS.- (Nro.3941-bis).-

000002

AUMENTO DE CAPITAL
CON APORTE DE INMUEBLE Y
REFORMA DE ESTATUTOS
CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA
DENOMINADA
EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.
CAPITAL ANTERIOR US\$. 36.000,00
CAPITAL ACTUAL US\$. 150.500,00
AUMENTO: US\$. 114.500,00
DI 4 COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves catorce (14) de Julio del dos mil seis, ante mí Doctor GERMAN FLOR CISNEROS, Notario Tercero Suplente del Distrito

Metropolitano de Quito, por licencia del titular Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, según consta del Oficio número novecientos setenta y siete guión DP guión DDP, de fecha diez de Julio del año dos mil seis, expedido por el Doctor Marcos Suéscum Guerrero, Delegado Distrital de Pichincha, del Consejo Nacional de la Judicatura: comparecen: los señores RODRIGO SEBASTIAN GALLEGOS-ANDA COBO, y ENRIQUE GALLEGOS ANDA LE GOFF, a nombre y en representación de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., en sus calidades de Gerente General y como tal su representante legal y Presidente, debidamente autorizados por la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía, conforme consta de sus nombramientos y acta que se agregan como documentos habilitantes de esta escritura; y, los cónyuges señor Contralmirante en servicio pasivo, ENRIQUE GALLEGOS ANDA LE GOFF, y señora MARLENE COBO BUENO DE GALLEGOS-ANDA, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de nuevos socios.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente: Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En la Matriz de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y de Reforma de Estatutos de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES:- Comparecen



NOTARIA
TERCERA

a la celebración del presente instrumento el señor Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo, en su calidad de Gerente de la Compañía

Empaques Ecuatorianos Ecuempaques S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, la misma que se acompaña como habilitante, así como también los señores Contralmirante en servicio pasivo Enrique Gallegos Anda Le Goff, en su calidad de Presidente y nuevo accionista de la Compañía y su señora esposa Marlene Cobo Bueno de Gallegos-Anda, siendo los comparecientes mayores de edad, casados, ejecutivo, Contralmirante en servicio pasivo y ama de casa respectivamente y con capacidad plena para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES:- En concepto de antecedentes, dejamos constancia de los siguientes particulares: Uno) La compañía Empaques Ecuatorianos Ecuempaques S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Hugo Cornejo Rosales el día veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito bajo el número cero seiscientos noventa y tres tomo ciento veinte y ocho, el veinte y uno de Marzo de mil novecientos noventa y siete, con un capital social de cinco millones de sucres, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres. Dos) la referida Compañía Empaques Ecuatorianos Ecuempaques S.A., mediante escritura pública de aumento de Capital y Reforma de Estatutos, suscrita el día catorce de Agosto del dos mil dos, ante la Notaría Trigésima Primera de este Cantón y Legal y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ochocientos setenta y tres, tomo ciento treinta y cuatro, de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil tres, aumentó su capital en treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se encuentra suscrito y pagado

en su totalidad, siendo la única accionista la compañía Ecuempaques S.A., propietaria de trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas por un valor de cien dólares. Tres) Como consta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía suscrita en esta ciudad el día diecinueve de Junio de dos mil seis, la misma que se acompaña como documento habilitante, se acordó aumentar el capital social de la Compañía a ciento cincuenta mil quinientos dólares americanos (USD \$ 150.500,00) de conformidad con el cuadro de integración de capital que se transcribe a continuación.-

CUADRO DE INTERGACION DE CAPITAL.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRI- TO	FORMA DE PAGO UTIDA- DES	ESPE- CIES	CAPITAL TOTAL	No. AC- CCIONES
ECUAEM- PAQUES	\$ 36.000,00	100	\$44.220,00	\$ 44.200,00		\$ 80.200,00	802
ENRIQUE GALLEGOS							
ANDA			\$70.300,00	\$ 70.300,		\$ 70.300,00	703
TOTAL	\$36.000,00	100	\$114.500,00	\$44.200	\$70.300	\$ 150.000,00	1505

Cuatro). Finalmente, en la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diecinueve de junio del presente año, con la asistencia de la totalidad del capital, conforme consta de la copia certificada del Acta, que se agrega como habilitante, los accionistas renunciaron expresamente al derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a sus aportes y tomaron las siguientes resoluciones: Aprobar el aumento de capital de la Compañía en la suma de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$:114.500,00), con lo cual



NOTARIA

TERCERA

el Capital después del incremento será de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$.150.500,00) totalmente suscrito y pagado. Aprobar la suscripción y pago del mismo; Sustituir el texto del artículo quinto del Estatuto Social; y, Autorizar, a quienes comparecemos en este acto, para que otorguemos la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y el cumplimiento de las demás formalidades y requisitos legales. TERCERA: RESOLUCION DE INCREMENTO: Con tales antecedentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la mencionada Junta General, el Gerente General de la Compañía por medio de este instrumento declara elevado el capital social de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., en CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$.114.500,00); con lo cual el Capital después del incremento será de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$.150,500); resolución de Aumento de Capital que se la realiza en los siguientes términos: A) AUMENTO DE CAPITAL: En acatamiento a lo resuelto por la Junta General, el capital de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., se aumenta en la suma de CIENTO CATORCE MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$.114.500,00); con lo cual el capital de la Empresa, después del incremento, será de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (US\$.150.500,00); integramente suscrito y pagado; B) SUSCRIPCION DEL INCREMENTO: La suscripción del aumento se la realiza de acuerdo con el cuadro de integración de capitales constantes en la Cláusula de antecedentes; C) PAGO DEL INCREMENTO: Los comparecientes, conforme a lo resuelto por la mencionada Junta general, declaran que el pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital, se efectúa por parte de los

accionistas suscriptores, antes indicados, en la forma siguiente: La Junta General Extraordinaria de accionistas, avalúo en la suma de SETENTA MIL TRESCIENTOS DOLARES el inmueble que el señor Contralmirante en servicio pasivo Enrique Gallegos-Anda Le Goff aportará al aumento de capital de la Compañía, según consta del acta respectiva, que se agrega como habilitante; y, con la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS, que será tomada de la utilidad del ejercicio del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico de dos mil cinco. D) TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Los cónyuges Contralmirante en retiro Enrique Gallegos-Anda Le Goff y Marlene Cobo Bueno de Gallegos-Anda, en calidad de propietarios, transfieren y entregan en enajenación perpetua a favor de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., debidamente representada por su Gerente el señor Rodrigo Gallegos-Anda Cobo, el dominio y posesión que les corresponde respecto del inmueble que se detalla a continuación: Lote de terreno identificado con el número A guión seis ubicado en la vía a la cantera sector Churoloma de la Parroquia Tumbaco, adquirido por el referido señor Contralmirante en retiro Enrique Gallegos-Anda Le Goff, mediante escritura pública de partición, suscrita ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el día veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón el día veinte y tres de febrero de dos mil. Dicho inmueble se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos, dimensiones y superficie: NORTE: con lote A guión cinco, en cincuenta y nueve metros sesenta y un centímetros; SUR: Con zanja en cuarenta y seis metros cero cinco centímetros; ESTE: En cincuenta y cinco metros cero seis centímetros, con lote A guión siete; OESTE: en cuarenta y seis metros treinta y ocho



NOTARIA

TERCERA

centímetros con camino público Tumbaco Collaqui, eje de acueducto y acequia al medio de lote, con una superficie de DOS MIL QUINIENTOS

METROS CUADRADOS. Se deja constancia que a pesar de especificarse los linderos, dimensiones y superficie, esta transferencia se la realiza como cuerpo cierto, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y servidumbres, libre de todo tipo de gravamen como consta del certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad y que consta como documento habilitante. El precio de la transferencia es el fijado por los accionistas en la Junta general de diecinueve de junio del presente año, o sea la suma de setenta mil trescientos dólares (US\$.70.300,00). Por su parte el señor Rodrigo Gallegos-Anda Cobo, en su calidad de Gerente de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., acepta la transferencia de dominio del inmueble determinado precedentemente, por ser favorable a sus intereses. La Compañía entregará a favor del accionista Contralmirante en retiro Enrique Gallegos Anda Le Goff setecientos tres acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, que le corresponden como precio del inmueble antes referido, por lo cual el accionista declara que no tiene reclamo alguno que efectuar en contra de la compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., por este concepto. E) EMISION DE NUEVAS ACCIONES: En cumplimiento de lo ordenado por la Junta General, una vez que se haya perfeccionado el presente acto de aumento de capital, serán emitidos los nuevos títulos de acciones, que serán entregados a los accionistas de la Compañía por el valor total de sus acciones, que corresponden a cada uno en el capital de la Compañía. CUARTA: REFORMA ESTATUTARIA:- Declárese reformada el artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de ciento cincuenta mil

quinientos dólares de los Estados Unidos de América, divididos en mil quinientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, siendo numeradas del cero cero cero uno al mil quinientos cinco inclusive"; y, SEXTA: DECLARACIONES FINALES: Se deja constancia de los siguientes particulares: a) Que la integración del capital es correcta; declaración que la hacemos bajo juramento en nuestras calidades de Presidente y de Gerente General de la compañía; b) Que, de acuerdo a la ley, los comparecientes hacemos constar que la cuantía del presente acto, en cuanto reforma estatutaria, es indeterminada y que, en cuanto se ha formalizado un aumento de capital su cuantía es de ciento catorce mil quinientos dólares c) Dejamos constancia, asimismo, que los comparecientes hemos sido autorizados por la Junta General de Accionistas para llevar adelante y cumplir los demás requisitos, requeridos para el pleno perfeccionamiento de este acto; d) Que, de conformidad con el Decreto Supremo número setecientos treinta y tres de veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número ochocientos setenta y ocho, de veinte y nueve del mismo mes y año, la formalización del presente aumento de capital está exonerado de toda clase de impuestos; y, e) Que nuestra Representada no tiene contrato alguno con el estado ni con ninguna institución del sector público. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y de Ley necesarias para la validez del presente instrumento. (firmado) Doctora María Guzmán Fernández, matrícula número cuatro mil setecientos sesenta y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes, la aceptan en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los



000006



NOTARIA
TERCERA

comparecientes, por mi, el Notario, se ratifican y firman, conmigo en
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
Sr. Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo

C.C.Nro. 0906139840

[Handwritten signature]
Calm @ Enrique Callegos Anda Le Goff

C.C.Nro. 090331435-9

[Handwritten signature]
Sra. Marlene Cobo Bueno de Gallegos-Anda

C.C.Nro. 0900812959

EL NOTARIO SUPLENTE



[Handwritten signature]
DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR

Quito, 5 de junio de 2006

Señor
Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo
Ciudad.-

De mis consideraciones:

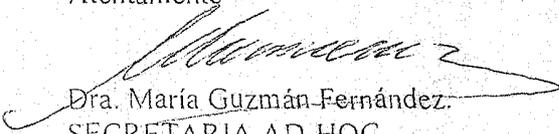
La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada el día de hoy, decidió nombrar a usted como GERENTE de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de la mencionada Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponden ejercer y principalmente la de representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía como consta en el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales.

El anterior nombramiento se encuentra inscrito bajo el número 4729 tomo No.136 del Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de mayo del 2005.

La compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales, el 27 de febrero de 1997 e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 21 de marzo del mismo año.

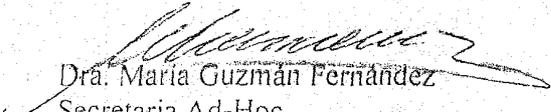
Atentamente


Dra. María Guzmán Fernández
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de GERENTE de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, Quito, 5 de junio de 2006.


Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo
C.C. 0906139710

RAZON DE ACEPTACIÓN: Certifico que con esta fecha el señor Rodrigo Sebastián Gallegos-Anda Cobo aceptó el nombramiento de Gerente de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, Quito, 5 de junio de 2006.


Dra. María Guzmán Fernández
Secretaria Ad-Hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5.687 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 15 JUN 2006

REGISTRO MERCANTIL


RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 192 Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 14 JUL 2006



[Handwritten Signature]
DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

**ESPACIO
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CULACION

CECULA DE CIUDADANIA Nro. 07003140

SALVADOR ANDA LE GOFF ENRIQUE

LUGAR DE NACIMIENTO FRANCIA

17 SEPTIEMBRE 1931

REG. CIVIL 0016 00010 11

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1931



FIRMA DEL INTERESADO

ECUATORIANA***** VC23313322

CASADO MARLENE COBO

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

ELIAS GALLEGOS ANDA

BENNE LE GOFF

QUITO 08/07/2002

08/07/2014

REN 0097388

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

41-0059 NUMERO 0903314309 CEDULA

GALLEGOS ANDA LE GOFF ENRIQUE

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

PRESENTE EN LA JUNTA



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante el suscrito. QUITO a 14 JUL 2006



Quito, 18 de Mayo de 2005

Señor Contralmirante
ENRIQUE GALLEGOS-ANDA LE GOFF
Ciudad.-

De mis consideraciones:

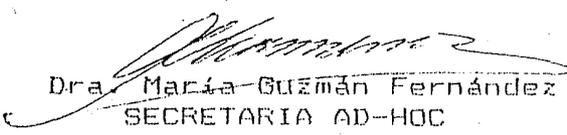
La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el día de hoy, decidió reelegir a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

El presente nombramiento lo extiendo por mandato de la mencionada Junta y en constancia de las atribuciones que le corresponden ejercer y principalmente las contenidas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales. Su anterior nombramiento está inscrito bajo el No.6090, tomo No.134 del Registro Mercantil de Quito el 25 de julio de 2003.

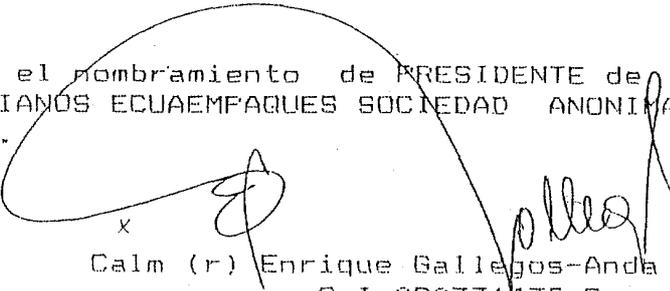
La Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Hugo Cornejo Rosales el 27 de febrero de 1997, e inscrita ante el Registrador Mercantil del Cantón Quito, el 21 de marzo del mismo año.

Lo enmendado -cuarto- vale- Lo certifico.

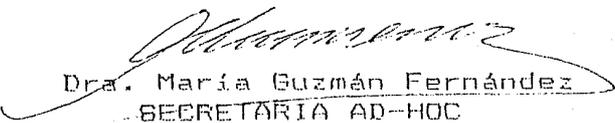
Atentamente,


Dra. María Guzmán Fernández
SECRETARIA AD-HOC

ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA. Quito, 18 de Mayo de 2005.

x 
Calm (r) Enrique Gallegos-Anda Le Goff
C.I.090331435-9

RAZON DE ACEPTACION: Certifico que con esta fecha el señor Enrique Gallegos-Anda Le Goff, aceptó el nombramiento de PRESIDENTE de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANONIMA. Quito, 18 de Mayo de 2005.


Dra. María Guzmán Fernández
SECRETARIA AD-HOC

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4730 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 25 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
IL. GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LLY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTE MI DEL SEÑOR COMISARIO GEN
el Sr. [Name] me fue presentada la
de [Number] Fojas

15 JUN 2005



[Handwritten signature]

Dr. Gerardo Crespo Z.
Notario Primero, Comisario
DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 14 JUL 2006

[Handwritten signature]
DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

000009

ECUATORIANA***** V233243322

CASADO MARLENE COBO

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

ELIAS GALLEGOS ANDA

GENE LE GOFF

QUITO 09/07/2002

09/07/2004

FORMA No. REN 0097388

Pch

MINISTERIO DE INTERIOR

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULA

CECUBA DE CIUDADANIA No. 090231

GALLEGOS ANDA LE GOFF ENRIQUE

FRANCIA

17 DE NOVIEMBRE 1931

QUITO

BENALCAZAR SUAREZ

1931

FIRMA DEL TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 30-0115 NUMERO

0903314369 CEDULA

GALLEGOS ANDA LE GOFF ENRIQUE

APPELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

BENALCAZAR PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 14 JUL 2006

[Signature]

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

DE CIUDADANIA No. 020081275-7

BUENO YOLANDA MARLENE
Y APELLIDOS
INCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NACIMIENTO
ENERO 1934

TOMO 001- PAG. 0092 AGT. 00274 SEXO F

NO DE INSCRIPCION
INCHA/QUITO
ALEZ SUAREZ 1934



Yolanda de Gallegos
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANO
NACIONALIDAD
CASADO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA
INSTRUCCION
LEONARDO INCHA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUCILA BUENO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
08/03/1934
FECHA DE CAMBIO

FORMA REN-0097300
Pch

[Signature]
MADE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/OcV2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147-0046
NUMERO

0900812959
CEDULA

COBO BUENO YOLANDA MARLENE
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON



[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 14 JUL 2006

[Signature]
DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 19 días del mes de junio de 2006, a las 16h30m, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. Isaac Albéniz y el Morlán, se reúne la única accionista de EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., esto es la Compañía Ecuempaques S.A., Compañía nacida al amparo de las Leyes Panameñas, debidamente representada por su Apoderado General en el Ecuador, señor Francisco Gallegos Anda Cobo, propietaria de la totalidad del capital social, suscrito y pagado que asciende a la suma de treinta y seis mil dólares americanos, se encuentran presentes además, el Presidente de la Compañía señor ~~Calm~~ Enrique Gallegos Anda Le Goff, quien a su vez preside la presente Junta y el Gerente de la Compañía señor Rodrigo Gallegos Anda Cobo, quien actúa como secretario.

Este último, visto el libro de acciones y accionistas, constata que se encuentra reunido el 100% del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, el Presidente declara instalada la Sesión, luego de que por Secretaria se certifica la existencia del quórum legal necesario para conocer y resolver sobre los asuntos señalados en la convocatoria.

El orden del día es aceptado por la accionista única de la Compañía, por lo tanto acepta además la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Presidente la declara instalada a las 17h00

De inmediato el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria y que contiene el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de aumento de capital.
- 2.- Sobre la suscripción y pago del incremento
- 3.- Sobre la posibilidad que el señor Presidente de la Compañía, entre a ser accionista de la Compañía para lo cual aportará un inmueble avaluado en setenta mil trescientos ocho dólares americanos.
- 4.- Sobre las reformas estatutarias que se requieran.
- 5.- Sobre la autorización al Gerente de Compañía a suscribir el aumento de capital y reforma de estatutos.

U

7

La única accionista de la Compañía, decide por unanimidad de votos aprobar el orden del día y tener a la presente reunión como debidamente convocada e instalada, se decide que por secretaría se elabore una lista de Asistentes y que una copia del acta se archive en el Expediente de Juntas Generales.

El señor Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que conforme a lo acordado en reuniones informales de accionistas, el aumento de capital será de ciento catorce mil quinientos dólares americanos (USD \$ 114.500) de modo que el capital después de dicho incremento, llegue a la suma de CIENTO CINCUENTA MIL QUINIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD\$ 150.500). Pone a consideración de los accionistas esta moción, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, que el aumento de capital se lo realice en la suma de ciento catorce mil quinientos dólares americanos (USD \$ 114.500).

Al tratar sobre el segundo punto, los accionistas en general hacen su renuncia expresa del derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital en proporción a sus aportes sociales. Se vuelve aprobar por unanimidad de votos esta propuesta, y se resuelve además, que la suscripción del incremento se la realice en la siguiente forma.

1.- Enrique Gallegos-Anda Le Goff, suscribe setecientas tres acciones de cien dólares cada una mediante el aporte y transferencia de un bien inmueble que se detallará a continuación, es decir las acciones suman en totalUSD \$ 70.300,00

2.- Ecuempaques S.A., suscribe, cuatrocientas cuarenta y dos acciones de cien dólares cada una, mediante utilidades del ejercicio, dentro del Estado de Pérdidas y Ganancias de ejercicio económico 2005 y que suman en total.....USD \$ 44.200,00
En esta forma el capital en la suma de se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

Respecto al punto No. 3 del orden del día, los accionistas resuelven aceptar que el señor Presidente de la Compañía pase a ser accionista de la misma, mediante la aportación de un inmueble que la Junta aprueba valorarlo de conformidad con el avalúo presentado por el Ing. Andrew Murria, y que suma la cantidad de setenta mil trescientos dólares americanos, el mismo que consiste en el lote de terreno signado con el No. A6 ubicado en la vía a la cantera, sector Churolooma de la Parroquia de Tumbaco.

A continuación se pone a conocimiento de la Junta en igual manera, la Reforma a los estatutos de la Compañía, la misma que será de la siguiente manera:

Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "El capital social de la Compañía es de ciento cincuenta mil quinientos dólares americanos, dividido en mil quinientas cinco acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una siendo numeradas del cero cero cero uno al mil quinientos cinco inclusive".

acta



Por último, la Junta resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente y al Presidente de la Compañía para que suscriban la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía y a fin de que realicen todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho aumento y reforma.

Por no haber otro asunto que tratarse el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del presente acta, la cual es aprobada por la totalidad del capital social a las 18h30m, firmando para constancia la accionista presente, así como el señor Presidente y el Gerente de la Compañía

[Signature]
FRANCISCO GALLEGOS-ANDA COBO
Apoderado General
Ecuempaques S.A. Panamá

[Signature]
ENRIQUE GALLEGOS-ANDA LE GOFF
PRESIDENTE DE EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A.

[Signature]
RODRIGO GALLEGOS-ANDA COBO
GERENTE DE EMPAQUES ECUATORIANOS
EQUAEMPAQUES S.A.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 14 JUL 2006

[Signature]
DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

INFORME DE AVALÚO

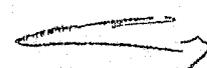
PROPIETARIOS: CALM. ENRIQUE GALLEGOS ANDA-LE GOFF
Y SRA. YOLANDA MARLENE COBO BUENO

UBICACIÓN: LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL No. A6
UBICADO EN LA VIA A LA CANTERA SECTOR
DE CHUROLOMA DE LA PARROQUIA
TUMBACO. (VER UBICACIÓN EN ANEXOS).

CANTÓN: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: 15 DE MARZO DEL 2006

REF. AV-42


Ing. Andrew Murray G.
Reg. Prof. CICP-17-5324

INFORME DE AVALÚO

Quito, 16 de marzo de 2006

INMUEBLE: Lote de terreno.
PROPIETARIOS: Calm. Enrique Gallegos Anda-Le Goff y Sra. Yolanda Marlene Cobo Bueno
UBICACIÓN: Lote de terreno signado con el No. A6 ubicado en La Vía a la Cantero. Sector de Churoloña, de la parroquia Tumbaco. (Ver Ubicación En Anexos).
CANTÓN: Distrito Metropolitano
PROVINCIA: Pichincha

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE:

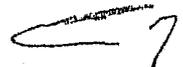
Se trata de un lote de forma trapezoidal con pendiente aproximada del 8% de forma descendiente de sur a norte. El lote se encuentra sin edificar y tiene en sus linderos pocos árboles de eucalipto y cerca viva. Dispone de cerramiento parcial en su frente con la vía con un muro de tapial en estado regular.

La superficie del lote de acuerdo al plano de levantamiento topográfico, proporcionado, es de 2511 m². Por el frente del lote atraviesa el acueducto del sistema de agua potable de Papallacta.

LINDEROS :

De acuerdo a la escritura proporcionada por el propietario, los linderos del lote son los siguientes:

Norte: 59.61 m con lote A5
Sur: 46.50 m con zanja
Este: 55.06 m con lote A7
Oeste: 46.38 m con camino público Tumbaco-Collaquí (vía a la Cantero)
Área: 2511.00 m².


Ing. Andrew Murray G.
Reg. Prof. CICP-17-5324

ANDREW J. MURRAY GONZALEZ
INGENIERO CIVIL

— 439 —
— cuatrocientos treinta y nueve —
T.M. 114-391

EQUIPAMIENTO URBANO GENERAL:

El sector se encuentra en el área rural de Tumbaco, dispone de energía eléctrica, agua potable y servicio telefónico. La vía de acceso es asfaltada hasta el sector de Churofoma y la vía a la Cantora es empotrada.

ESTADO GENERAL DEL INMUEBLE:

El lote se encuentra sin edificar con cerramiento en su parte frontal con muro de tapal.

PLUSVALÍA:

Este sector del valle de Tumbaco se encuentra en etapa de desarrollo. El uso principal es residencial agrícola. La mayoría de los predios del alrededor son rústicos, muy pocos con edificaciones nuevas. La plusvalía del sector es mediana y de desarrollo a futuro (5 a 10 años).

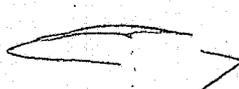
AVALÚO VALORADO:

ÍTEM	UNID.	CANT.	P.UNITARIO	TOTAL
Terreno	m ²	2511.00	28.00	70 308.00
TOTAL			USD:	70 308.00

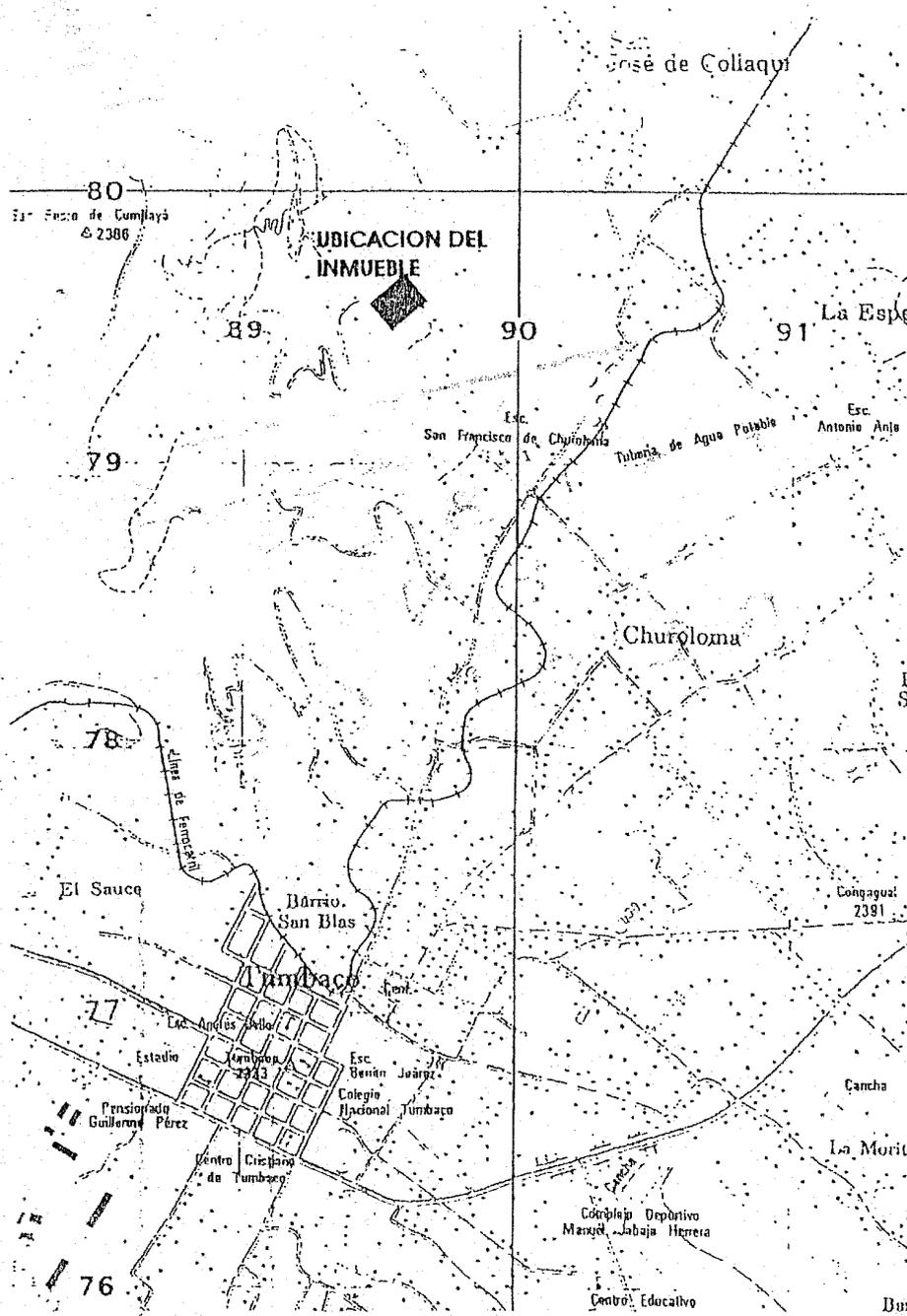
SON: Setenta mil trescientos ocho con 00/100 Dólares Americanos.

Resumen de valores:

Avalúo Comercial: USD 70 308.00
Valor de Reposición a nuevo: USD
Avalúo Comercial Municipal: USD
Valor de Liquidación: USD 56 250.00


Ing. Andrew J. Murray González
Reg. Prof. CIGP 17-5324
Reg. Superintendencia de Bancos PA - 2002-193


Ing. Andrew Murray G.
Reg. Prof. CIGP-17-5324



**UBICACION DEL INMUEBLE
EN CARTA TOPOGRAFICA IGM**

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a 14 JUL 2006

Ing. Andrew Murray G.
Reg. Prof. CICIP-17-5324

DR. GERMAN FLOR CISNEROS



REGISTRO DE LA

PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C30148142001

FECHA DE INGRESO: 26/07/2006

CERTIFICACION



Propiedades: 23/02/2000-PART-9872f-4846i-10956r

Tarjetas:;T00000160567; Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote A SEIS, situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: CON LOTE A-CINCO EN CINCUENTA Y NUEVE METROS SESENTA Y UN CENTIMETROS; SUR: CON ZANJA EN CUARENTA Y SEIS METROS CINCO CENTIMETROS; ESTE: EN CINCUENTA Y CINCO METROS SEIS CENTIMETROS, CON LOTE A-SIETE; OESTE: EN CUARENTA Y SEIS METROS TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CON CAMINO PUBLICO TUMBACO-COLLAQUI, Y EJE DE ACUEDUCTO, Y ACEQUIA AL MEDIO DEL LOTE; SUPERFICIE: DOS MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

ENRIQUE GALLEGOS ANDA LE GOFF casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con Ana Luz Ochoa Naula, y otros, según escritura celebrada el veinte y tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Jaime Patricio Nolivós, inscrita el veinte y tres de febrero del año dos mil; habiendo estos adquirido proindiviso por herencia de los bienes dejados por el causante Dr. Elías Gallegos Anda Pérez, según sentencia de posesión efectiva dictada por el señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, el veinte y dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el veinte y seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en favor de sus herederos legítimos llamados Enrique Gallegos Anda Legott y Manuela, Mónica, Mercedes y Elías Gallegos Anda Ochoa, así como de la conyuge sobreviviente señora Piedad Ochoa Naula por los gananciales que le corresponden, dejando a salvo el derecho de terceros; el causante, adquirió, por compra a los cónyuges Dr. Teodoro Puertas Ledesma y Guillermina Gallegos, mediante escritura celebrada el veinte y cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, ante el notario doctor Jorge W. Lara, inscrita el veinte y seis de febrero de mil novecientos sesenta y nueve.- Y escritura de Aclaratoria y Rectificatoria, en cuanto a la superficie del lote relacionado, según escritura celebrada el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario doctor Jaime Nolivós, inscrita el cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos no se encuentra ningún gravamen hipotecario, también se hace constar que no está embargado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 26 DE JULIO DEL 2006 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO



30148142001

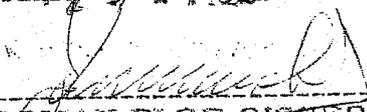


LOS DATOS CONSIGNADOS ERRORENEAMENTE

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 Fojas, es reproduccion exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, 14. Jul 2006


DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Canton Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
BLANCO



NOTARIA

TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



015



Se otorgó ante el suscrito Notario

Suplente, por licencia del titular Doctor Roberto Salgado Salgado; y,

en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
Empaques Ecuatorianos Ecuempaques S.A., sellada y firmada, en
Quito, a catorce de Julio del dos mil seis.-

EL NOTARIO SUPLENTE



DR. GERMAN A. FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 5 S

Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086

email: principal@notariaterceraquito.com



NOTARIA
TERCERA

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.06.Q.IJ. 4998, de fecha veinte de Diciembre del año dos mil seis, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A., al margen de la escritura matriz de ~~Aumento de Capital, parte~~, otorgada ante el Notario Suplente Doctor Germán Flor Cisneros, el catorce de Julio del año dos mil seis, cuyo archivo ~~se~~ encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a veinte y uno de Diciembre de dos mil seis. ENMENDADO: - Aumento de Capital, ~~v-~~ VALE




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.004998, de fecha veinte de diciembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada en esta Notaria el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y siete, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en la Notaria Tercera de este cantón el catorce de julio del dos mil seis.- Quito, veinte y dos de diciembre del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



OR DE LA PROPIEDAD
ARGADO

000018

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 137, repertorio(s) - 84281

Matrículas Asignadas.-

TUMBA0002167 Lote de terreno con el número A GUION SEIS ubicado en la vía a la cantera sector Churuloma situado en la parroquia TUMBACO

miércoles, 27 diciembre 2006, 10:27:33 AM



Contratantes.-

GALLEGOS ANDA LE GOFF ENRIQUE en su calidad de APORTANTE
COBO BUENO YOLANDA MARLENE en su calidad de APORTANTE

COMPAÑIA EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S.A. en su calidad de COMPAÑIA

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUCIANO NAVARRETE
Revisor.- CARLOS BENITEZ
Amanuense.- AMADA VISTIN

CC-0063268





000019

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 20 de diciembre del 2.006, bajo el número **3690** del Registro Mercantil, Tomo **137.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 693 del Registro Mercantil de veinte y uno de marzo de mil novecientos noventa y siete, a fs 1093 vta., Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **“EMPAQUES ECUATORIANOS ECUAEMPAQUES S. A.”**, otorgada el 14 de julio del 2.006, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53513.-** Quito, a veinte y nueve de diciembre del año dos mil seis.-
EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-